

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

6897 Corrección de errores de la Orden de 30 de marzo de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para el fomento del autoempleo.

Advertidos errores en la Orden de 30 de marzo de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para el fomento del autoempleo, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 80, de 9 de abril, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Primero.- En la página 14426, en el artículo 7:

Donde dice: "Personas discapacitadas", debe decir "Personas con discapacidad".

Y donde dice: "Hombres de 30 a 44 años personas en desempleo prolongado, de acuerdo con la definición indicada en el apartado 5 del Anexo I de esta Orden", debe decir: "Hombres de 30 a 44 años en desempleo prolongado, de acuerdo con la definición indicada en el apartado 4 del Anexo I de esta Orden".

Segundo.- En la página 14428, artículo 10.1, en el Cuadro donde se establecen los colectivos y la cuantía de la subvención a conceder:

En el colectivo de Hombres, donde dice: "Discapacitados o en riesgo de exclusión social", debe decir: "Con discapacidad o en riesgo de exclusión social".

En el colectivo de Mujeres, donde dice: "Discapacitadas o en riesgo de exclusión social", debe decir: "Con discapacidad o en riesgo de exclusión social".

Tercero.- En el ANEXO I Definiciones (página 14436):

En el apartado 4, donde dice: "...y acredite 12 o más meses de inscripción en un periodo de 18 meses en la Oficina de Empleo correspondiente.", debe decir: "...y acrediten 12 meses de inscripción durante los últimos 18 meses en la Oficina de Empleo correspondiente".

Y en el apartado 5, donde dice: "PERSONA DISCAPACITADA", debe decir: "PERSONA CON DISCAPACIDAD".

Cuarto.- En el ANEXO II Documentación a presentar con la solicitud (páginas 14438 a 14440):

En el apartado A), 5, tercera línea, donde dice: "... padecer una minusvalía", debe decir: "...padecer una discapacidad ..."

En el apartado B), 2, donde dice: "2. Certificación expedida por la Agencia Estatal de Recaudación ...", debe decir: "2. Certificación expedida por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia ...".

En el apartado B), 4, donde dice: "Certificados de "vida laboral" completa...", debe decir: "Certificado de "vida laboral" completa...".



En el apartado B), 8, segunda línea, donde dice: "...padecer una minusvalía...", debe decir: "...padecer una discapacidad ...".

Murcia, 20 de mayo de 2015.—El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, José Gabriel Ruiz González.